



CONSEJO DE PLANIFICACION



AYAPAMBA – ATAHUALPA – EL ORO – ECUADOR

EL CONCEJO DE PLANIFICACIÓN LOCAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE AYAPAMBA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 300 de la Código Orgánico de Organización Territorial, Regulación de los consejos de planificación. - Los consejos de planificación participativa de los gobiernos autónomos descentralizados participarán en el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de sus planes y emitirán resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativa correspondiente.

Que, el artículo 29 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Son funciones de los Consejos de Planificación de los gobiernos autónomos descentralizados:

1. Participar en el proceso de formulación de sus planes y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente;
2. Velar por la coherencia del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial con los planes de los demás niveles de gobierno y con el Plan Nacional de Desarrollo;
3. Verificar la coherencia de la programación presupuestaria cuatrianual y de los planes de inversión con el respectivo plan de desarrollo y de ordenamiento territorial;

Que el artículo 66 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Los consejos locales de planificación. - "Son espacios encargados de la formulación de los planes de desarrollo, así como de las políticas locales y sectoriales que se elaborarán a partir de las prioridades, objetivos estratégicos del territorio, ejes y líneas de acción, definidos en las instancias de participación; estarán articulados al Sistema Nacional de Planificación. Su conformación y funciones se definirán en la ley que regula la planificación nacional"

Que el artículo 7, del Reglamento a la Ley de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión del Suelo, Del proceso general de formulación o actualización de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial. - El proceso de formulación o actualización de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados contempla los siguientes pasos: literal 4. Conocimiento y análisis de los planes por parte del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado y emisión de la resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo

Que, mediante Resolución No. 002-2021-CNP, de 20 de septiembre de 2021, el Consejo Nacional de Planificación conoció y aprobó el Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025, en su integridad y contenidos;

Que, el artículo 2 ibídem, resuelve: "Disponer a la Secretaría Nacional de Planificación que, de conformidad al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y su Reglamento, emita las directrices y/o instrumentos necesarios con el fin de que la gestión pública, sus planes y/o proyectos a nivel nacional y territorial, estén alineados con el Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025";

Que el Acuerdo Nro. SNP-SNP-2021-0010-A, de 19 de noviembre del 2021, Expide las "Directrices para la alineación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados al nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025", el

Teléfono: (07) 2514 -179 **E-mail:** gobiernop-ayapamba@hotmail.com

C.C. Archivo: Mayra. 0999433521 / maykath1984@gmail.com / hugomorocho10@gmail.com Cel.: 0958791654



CONSEJO DE PLANIFICACION



AYAPAMBA – ATAHUALPA – EL ORO – ECUADOR

artículo 2. Este

acuerdo será de obligatorio cumplimiento para todos los gobiernos autónomos descentralizados provinciales, municipales, metropolitanos y parroquiales.

Que, en sesión de fecha 21 de junio de 2023 se elaboró el presupuesto participativo y el POA 2023 conjuntamente con los representantes del Sistema de Participación y Control Social SPCCS.

Que, con fecha 22 de junio de 2023 se emite el criterio favorable para la aprobación de presupuesto y POA 2023

EXPEDIR LA SIGUIENTE:

ACTA DE RESOLUCIÓN FAVORABLE DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y POA 2023

En la parroquia Ayapamba, del Cantón Atahualpa, Provincia de El Oro a los 22 días del mes de junio de 2023, siendo las 09h00 a.m., en el salón de sesiones del GAD Parroquial de Ayapamba se instala la sesión ordinaria por el consejo de planificación convocada por el Sr. Presidente del GAD de Ayapamba, con el fin de emitir la resolución de criterio favorable para la aprobación del presupuesto y POA 2023 de la parroquia Ayapamba del cantón Atahualpa

Desarrollo de la sesión.

1. Constatación del Quorum

La secretaria del Gad procede a constatar el quorum.

Nombre	A quien representa	Estado
Sr. Víctor Hugo Morocho Cueva	Gad Parroquial Ayapamba	Presente
Sra. Gabriela Romero Freire	Gad Parroquial Ayapamba	Presente
Ing. Valeria Sánchez Cuenca	Gad Parroquial Ayapamba	Presente
Sr. Wilman Ordoñez Toro	SPCCS	Presente
Srta. Ana María Coello Romero	SPCCS	Ausente
Srta. Micaela Galarza Tinoco	SPCCS	Presente

Constatado el quorum se da por instalada la sesión

2. Apertura de la sesión

El señor Presidente saluda y da la bienvenida a cada uno de los integrantes del Consejo de Planificación Local, así mismo agradece por la presencia a cada de ellos y manifiesta que se los ha convocado a esta sesión para analizar el presupuesto participativo y el POA 2023 elaborado previamente por el SPCCS conjuntamente con los integrantes del GAD Parroquial de Ayapamba.

Por lo cual el Sr. Presidente conjuntamente con la Secretaria Tesorera exponen los documentos de presupuesto Participativo y del POA 2023 elaborados por el SPCCS, y solicitan a cada uno de los integrantes de esta instancia de participación que emitan su pronunciamiento con respecto a los mismos.

Teléfono: (07) 2514 -179 **E-mail:** gobiernop-ayapamba@hotmail.com

C.C. Archivo: Mayra. 0999433521 / maykath1984@gmail.com / hugomorocho10@gmail.com Cel.: 0958791654



CONSEJO DE PLANIFICACION



AYAPAMBA – ATAHUALPA – EL ORO – ECUADOR

Una vez revisado el presupuesto Participativo y el POA 2023 para el presente ejercicio fiscal se procede a solicitar a los presentes levantar la mano si están de acuerdo con la aprobación de los mismos y emitir el criterio Favorable.

Todos los Presentes Levantan la mano como muestra de estar de acuerdo y expresan unánimemente que se emite el criterio favorable de aprobación de presupuesto y POA 2023

3. Resolución

Una vez realizadas las preguntas respectivas y emitidas las correspondientes aclaraciones, se da por aprobada la presente acta, y se emite un criterio favorable de aprobación de presupuesto y POA 2023, para que se prosiga con el análisis desde el órgano legislativo.

4. Clausura.

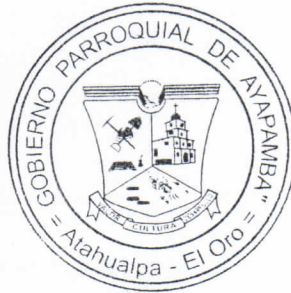
El señor Presidente agradece por la acogida y participación en la sesión Ordinaria, cuando son las 10h00 a.m. procede a dar por clausurada la presente sesión.

Firmas:

Sr. Víctor Hugo Morocho Cueva
Presidente del Consejo de
Planificación Local

Sra. Gabriela Romero
Vocal del Consejo de
Planificación Local

Ing. Valeria Sánchez
Técnico Ad-honorem del Consejo de
Planificación



Sr. Wilman Ordoñez
Delegado del Consejo de
Planificación Local

AUSENTE -

Srta. Ana Maria Coello
Delegado del Consejo de
Planificación Local

Srta. Micaela Galarza
Delegado del Consejo de
Planificación Local

Teléfono: (07) 2514 -179 E-mail: gobiernop-ayapamba@hotmail.com

C.C. Archivo: Mayra. 0999433521 / maykath1984@gmail.com / hugomorochio10@gmail.com Cel.: 0958791654